



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 08 de abril de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de abril del año 2022, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 097-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, la solicitud de transferencia de materiales remanentes, por el Área de Mantenimiento y Transportes del Gobierno Regional de Huancavelica, a mérito de la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica; adjunta la Opinión Legal N° 027-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, de fecha 15 de marzo de 2022, que concluye: Que, es la facultad del Consejo Regional, autorizar la petición de transferencia de materiales remanentes para el Área de Mantenimiento y Transportes del Gobierno Regional de Huancavelica, acorde a la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, recomienda derivar para su trámite correspondiente; el Informe N° 179-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Director Regional de Administración, asunto solicita la transferencia de materiales remanentes; el Informe N° 518-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, remite documento para su remisión; el Informe N° 084-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, asunto: Remite documento sobre la solicitud de transferencia de materiales remanentes, los mismos que servirán para el techado de las instalaciones de dicha área, que se encuentra deteriorado ocasionando goteras, producto de las constancias lluvias, que cuenta con stock de materiales, según el informe mencionado y detalla los materiales remanentes. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 08 de abril de 2022.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de materiales remanentes. a favor del Área de Mantenimiento y Transportes del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 084-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

